SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Código de Conducta

conalep
Veracruz

COMITÉ DE ÉTICA

"Orgullosamente **CONALEP**"

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

conalep

SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

Código de Conducta

del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

"Orgullosamente **CONALEP**"

ÍNDICE

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES 6

II. VALORES Y PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE..... 7

III. CONDUCTAS ÉTICAS CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN. 11

Ética, valores y fomento a la cultura de la legalidad 11

Respeto a los derechos humanos 12

Desempeño del cargo público 13

Uso y asignación de recursos 14

Rendición de Cuentas 14

Uso transparente y responsable de la información 15

Relación con la ciudadanía 15

Relaciones interpersonales 16

Higiene, salud, seguridad y medio ambiente 17

IV. IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 18

V. FIRMAS DE ADHESIÓN

PRESENTACIÓN

El Código de Conducta, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz congrega dentro de su Visión, Misión y Valores Institucionales, *los valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*.

Los valores, como instancias orientadoras en la vida, son puntos de referencia que nos ayudan a resolver conflictos de manera positiva, logran mantener el equilibrio entre el mundo interno y el mundo externo.

"Los valores puestos en práctica nos llevan al terreno de la ética, cuya finalidad es alcanzar el bienestar común".

Lic. Federico Márquez Pérez
Director General

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES

Misión del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz: Formamos profesionales técnicos competentes, brindamos capacitación laboral, servicios tecnológicos y evaluación para la certificación en estándares de competencia laboral, a través de un Modelo Educativo de Calidad para la Competitividad, con enfoque en una formación integral y constructivista del conocimiento, sustentada en valores, manteniendo una vinculación permanente con los diversos sectores del Estado de Veracruz.

Visión del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz: Somos la Institución para la Formación de Profesionales Técnicos del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Veracruz que mejor responde a las necesidades de los sectores productivos y la sociedad, con estándares de clase mundial.

VALORES INSTITUCIONALES CONALEP VERACRUZ:

Compromiso con la sociedad
"La sociedad horizonte de nuestros esfuerzos"

Comunicación
"Información para el entendimiento, comunicación para el aprendizaje"

Orgullosamente conalep Veracruz

Congruencia
"Que tus actos sean el reflejo de tus palabras"

Calidad
"Hacerlo bien a la primera"

Cooperación
"Unidos lo hacemos mejor"

Equidad
"Hazlo sin distinguir promueve la igualdad"

Responsabilidad
"No esperes que otros lo hagan por ti"

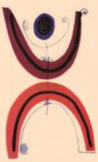

Mentalidad positiva
"El camino más largo, inicia con el primer paso."

Respeto a la persona
"Respetar al otro, es respetarse así mismo"

Superación
"Vencer obstáculos te permite lograr objetivos"

II. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En el capítulo II, Art. 5 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado el día 12 de septiembre del año dos mil trece en la Gaceta Oficial del Estado; se establecen "Los valores y principios éticos que deben observar y bajo los cuales deben conducirse los servidores públicos de la administración pública estatal en el desempeño de su empleo, cargo o comisión…", los cuales se enlistan a continuación:

1.LEGALIDAD.

Conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como leyes y reglamentos que regulan sus funciones.

2. HONESTIDAD.

Conducirse con integridad, probidad y veracidad, fomentando una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia.

3. LEALTAD.

Cumplir las responsabilidades asignadas con el compromiso de respeto a los principios, valores y objetivos de la institución.

4. IMPARCIALIDAD.

Realizar las funciones de manera objetiva y sin prejuicios, ejerciendo un trato equitativo; sin distinciones ó preferencias personales.

VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

5. EFICIENCIA Y EFICACIA.

Alcanzar los objetivos propuestos, empleando el **mínimo de recursos** y tiempos asignados, desempeñando las actividades con excelencia y calidad.

6. RESPONSABILIDAD.

Desempeñar funciones y acciones con **esmero, dedicación y profesionalismo,** asumiendo las consecuencias que resulten de los actos u omisiones.

7. TRANSPARENCIA.

Garantiza el derecho de **acceso a la información** gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, sobre el **desempeño** y **manejo** de los bienes y recursos públicos.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Sujetárse a la **evaluación de la sociedad,** realizando las funciones con eficacia y calidad, con la disposición para desarrollar **procesos de mejora continua,** modernización y de optimización de recursos públicos.

VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

9. BIEN COMÚN.

Dirigir las acciones y decisiones para el bienestar de la colectividad, y estar consciente de que el servicio público solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

10. CONFIDENCIALIDAD.

Guardar, sigilo y discreción respecto al manejo de la información y en el ejercicio de las facultades; considerando las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

11. RESPETO Y DIGNIDAD.

Tratar a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia; reconociendo los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

12. GENEROSIDAD.

Conducirse con actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, en forma especial, con los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

13. VOCACIÓN DE SERVICIO.

Desempeñar las actividades de manera diligente y productiva de tal forma que los servicios que se ofrecen, contribuyan al beneficio de la sociedad.

14. RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.

Evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema en la realización de sus acciones y decisiones, con la responsabilidad de promover su protección, conservación y sustentabilidad.

15. RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO.

Fomentar la igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre géneros.

16. LIDERAZGO.

Promover valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad, aplicando con el ejemplo este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución.

III. CONDUCTAS ÉTICAS
CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN

Conocer, respetar y cumplir la normatividad que rige el actuar como servidor público.

Evitar elaborar normas y procedimientos que propicien interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño y la eficiencia de otras dependencias.

Contribuir en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para lograr resultados satisfactorios en la evaluación de indicadores.

ÉTICA, VALORES Y FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

"Actuar conforme a los principios y valores establecidos en el Código de Ética"

"Comunicar las faltas cometidas aportando los elementos probatorios suficientes"

"Actuar conforme a Derecho aplicando las normas legales y reglamentarias, y los procedimientos establecidos"

"Actuar siempre apegado a la justicia, legalidad y el bien común"

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"Evitar toda práctica
discriminatoria
de oportunidades, y
tratos preferenciales"

"No faltar el respeto,
hostigar o acosar
sexual o laboralmente
al personal"

"Impulsar acciones que
superen la desigualdad
y la discriminación laboral "

"Presentar esquemas
laborales que permitan
conciliar el horario de trabajo
con la vida familiar"

"Orgullosament

CONDUCTAS ÉTICAS

DESEMPEÑO EN EL CARGO PÚBLICO

"Conocer las **funciones específicas** del área de adscripción, y de las **otras áreas** para evitar duplicidad de funciones"

"Portar en lugar visible la **credencial** de identificación personal".

"Cumplir de manera **puntual**, con **los horarios** establecidos por la **Institución**"

"Aprender y ampliar los conocimientos a través de la **capacitación**, para mejorar el desempeño profesional"

"Abstenerse de **aceptar regalos** o todo tipo de compensación, a cambio de un servicio **otorgado** por el Colegio"

CONDUCTAS ÉTICAS

USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

"Utilizar y asignar los recursos, humanos, financieros y materiales de manera **equitativa e imparcial**"

"Respetar la política informática del Colegio, **utilizando** de manera **adecuada** el equipo de computo y demás aparatos electrónicos"

"Entregar de forma oportuna la **Comprobación** de los recursos financieros proporcionados"

"Utilizar con **Moderación** los servicios de teléfono, correo electrónico, impresión y fotocopiado"

RENDICIÓN DE CUENTAS

"Asumiré la responsabilidad de **realizar mis funciones** de forma adecuada y sujetarme a la evaluación"

"desempeñaré mis funciones con **eficacia y calidad,** con la disposición para desarrollar procesos de **mejora continua**"

CONDUCTAS ÉTICAS

USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

"Dedicación e
Imparcialidad
al integrar la información
interna del Colegio"

"Difundir la información
al personal de **manera**
adecuada para
cumplir con los objetivos
de la Institución"

"Proporcionar la
información sin criterios
Discrecionales,
excepto cuando se
justifique su confidencialidad"

"Cumplir el artículo 8, de
la Ley de **Transparencia**
manteniendo de forma permanente,
la **información actualizada.**"

RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

"Generar acciones
que brinden **confianza**
y credibilidad
a la sociedad y que ayuden al combate
de la corrupción."

"Atender con **Solidaridad** a personas
de la **tercera** edad, personas con **capacidades**
diferentes e integrantes de alguna **etnia** en particular."

BUZÓN
Quejas y Denuncias

"Atender y canalizar con
diligencia
quejas y denuncias,
para su **debida solución.**"

RELACIONES INTERPERSONALES

"Actitud **Positiva**
y trabajo en equipo"

"Evita **Rumores**
que lesionen la
integridad moral"

"Evita **Acciones**
que molesten o perturben
a tus compañeras
o compañeros"

"Evita operaciones de
Compraventa
en horario laboral"

"Fomenta la **Tolerancia**
con actitud de apertura;
respeta las diferentes
opiniones"

CONDUCTAS ÉTICAS

HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Atiende las INDICACIONES
de Protección Civil

"Evita introducir alimentos que despidan olores molestos"

Ahorra
agua
cada gota cuenta

Mantén limpio y ordenado tu lugar de trabajo
Da aviso de cualquier IRREGULARIDAD

Sepárala

UN BAÑO LIMPIO
PROTEGE NUESTRA SALUD
Usa lo necesario RECUERDA
que es de todos

conalep
Uso racional de vehículos oficiales
reporta fallas o desperfectos

IV. IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Los servidores públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública tal y como lo demanda la sociedad, por ello debe tomar como referencia de su comportamiento el presente Código de Conducta.

3.1 POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, se requiere que todos los servidores públicos adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz:

"Acaten las leyes aplicables a los servidores públicos en su diario actuar"

"Actúen con ética en su función evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal o inmoral"

"Es su responsabilidad conocer las leyes, reglamentos, normas, políticas, programas, manuales administrativos, prácticas y demás pautas inherentes para el desarrollo cabal de sus actividades"

3.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código busca ser complementario y consistente con todas las leyes aplicables y las obligaciones legales del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz sí hubiera alguna inconsistencia entre este Código y cualquier ley vigente, el servidor público deberá inclinarse siempre por el cumplimiento de la Ley.

"Actuar siempre
conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos del Colegio.

"Si lo requiere
solicitar asesoría a Recursos humanos o al Comité de Ética para la aplicación de este Código de Conducta

El personal directivo tiene la responsabilidad de:

"Evaluar y reconocer
a quienes cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y comportamiento ético en su diario actuar.

"Guiar con el ejemplo y ser modelo de comportamiento ético"

"Fomentar una cultura de Ética y Respeto sin censuras y represalias, que aliente a manifestar preguntas e inquietudes"

"A través de la capacitación promover la comprensión y cumplimiento de este Código de Ética"

3.2.2 POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS

Se prohíben las represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

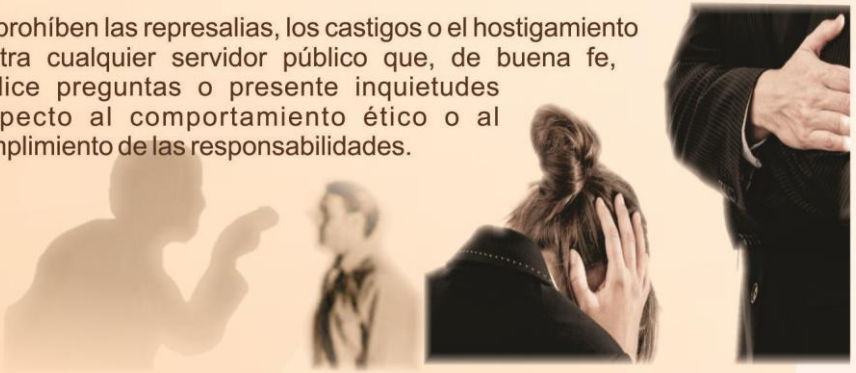

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN

Los servidores públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código.

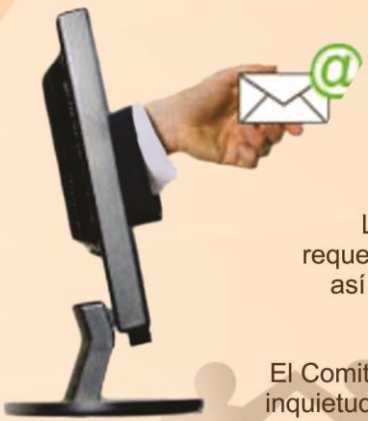

El Comité pone a su disposición el número (228) 8 18 50 13 y (228) 8 18 48 55, así como la cuenta de correo electrónico conductayetica@conalepveracruz.edu.mx; ambos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las preguntas, inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrán realizarse en forma anónima.

El Comité de Ética, dará respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas por parte de los servidores públicos en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la recepción, una vez recibida la solicitud del interesado.

INDICE ANALÍTICO DE MATERIAS

Acoso, 12
Alimentos, 17
Compraventa, 16
Confidencialidad, 9
Corrupción, 15
Cortesía, 9
Credencial, 13
Denuncias, 11
Dinero,13
Discriminación, 12
Eficacia, 8
Energía eléctrica,14
Falla, 17
Higiene personal, 17
Horario, 13
Hostigamiento, 20
Imparcialidad, 7
Información, 15
Limpieza, 17
Marco normativo, 11
Profesionalismo, 13
Quejas, 15
Racionalidad, 9
Recursos, 14
Regalos, 13
Represalias, 20
Reputación, 16
Respeto, 12
Responsabilidad, 8
Salud, 17
Sanitarios, 17
Seguridad, 17
Solidaridad, 15
Tolerancia, 16
Vehículos, 17

FIRMAS DE ADHESIÓN

Lic. Federico Márquez Pérez
Director General

Lic. David Cárdenas López
Subcoordinador de Administración

Lic. Jesús Antonio Reyes González
Subcoordinador de Innovación y Tecnologías de la Información

Lic. Joaquín Alcántara Ceballos
Subcoordinador de Servicios Institucionales

Lic. Joel Arteaga Aponte
Titular Jefatura Jurídica

Manual Código de Conducta del Colegio de Educación
Profesional Técnica del Estado de Veracruz.
Edición de 500 ejemplares,
se imprimió por la Dirección General Veracruz
el 18 de diciembre de 2015.

www.conalepveracruz.edu

Orgullosamente conalep Veracruz